

**12349** *CORRECCIÓN de erratas y errores de la Resolución de 4 de mayo de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (CE 9/98).*

Por Resolución de 4 de mayo de 1998 de la AEAT, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo de 1998, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidas erratas, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 17132, en el anexo I, en el número de orden 1, en la columna «C. especif. anual», donde dice: «334.812», debe decir: «343.812».

En la página 17137, después del puesto número de orden 40 y antes del puesto número de orden 41, debe figurar: «Anexo I bis».

Advertidos errores por omisión, se procede a incluir:

En la página 17130, en la base tercera, punto 2, entre el primero y segundo párrafo:

«El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma Área o Subdirección, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la resolución del concurso».

Segundo.—Aprobar las listas definitivas de excluidos de la participación en el procedimiento por no reunir alguno de los requisitos exigidos.

Tercero.—Aprobar las puntuaciones provisionales, en los distintos apartados de la fase general de todos los aspirantes definitivamente admitidos al concurso y que se recogen en la lista a que se refiere el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.—Ordenar la exposición de las listas a que se refieren los puntos primero y segundo de esta Resolución, a partir del próximo día 28 de mayo, en los tablones de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación y Cultura, de las Direcciones Provinciales del Departamento, de las Subdirecciones Territoriales de Madrid, de las Subdelegaciones del Gobierno y de los Servicios de la Alta Inspección del Estado en las Comunidades Autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación.

Quinto.—Contra la acreditación definitiva de idiomas o contra la exclusión definitiva que figura en las listas a que se refieren los puntos primero y segundo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Sexto.—Contra las puntuaciones provisionales de la fase general que figuran en las listas definitivas de admitidos los interesados podrán presentar reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Sres. Secretario general técnico, Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria y Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y de Régimen Especial. Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**12350** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban y se ordena la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos, así como las puntuaciones provisionales de la fase general del concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden de 10 de febrero de 1998.*

Por Orden de 10 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior y por Resolución de 23 de abril de 1998 se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos referidas a los requisitos generales de participación; se concedió un plazo de reclamaciones y se convocó para la realización de la prueba de conocimiento de idiomas.

Por su parte, la base quinta de la Orden de convocatoria prevé la publicación de las puntuaciones provisionales de la fase general correspondientes a la valoración de los méritos que se especifican en el baremo anexo III de dicha Orden.

Una vez sustanciadas las reclamaciones presentadas contra las listas de admitidos y excluidos, valorados los méritos correspondientes a la fase general y realizada la prueba de comprobación del requisito de los idiomas exigidos para cada puesto,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de admitidos a participar en el procedimiento, con indicación de los idiomas definitivamente acreditados según lo establecido en las bases segunda.4.e) y sexta de la Orden de convocatoria.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**12351** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 4 de mayo de 1998 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 4 de mayo de 1998 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 17352, anexo A, número de orden 3, puntuación máxima correspondiente a la «Experiencia en gestión del presupuesto de gastos e ingresos», donde dice: «2,00», debe decir: «3,00» y en los «Méritos relativos al puesto», número 4, donde dice: «Experiencia en diseño de proyectos tendentes a la información de los procedimientos económicos», debe decir: «Experiencia en diseño de proyectos tendentes a la informatización de los procedimientos económicos».